

RES. 1976/19

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019

(E. E. N° 2018-17-1-0004526, Ent. N° 2827/19)

VISTO: el expediente remitido por la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), relativo a una transferencia de fondos a favor de la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata, a los efectos de cubrir el gasto correspondiente a juicios laborales en el ejercicio 2019;

RESULTANDO: 1) que la mencionada transferencia asciende a un monto de hasta \$ 40.000.000 y está documentado en la Afectación N° 586;

2) que la erogación se atenderá con cargo a la U.E 68 “Comisión de Apoyo de los Programas Asistenciales de ASSE”, Programa 440, Grupo 2, Objeto del Gasto 289, en la Financiación 1.2 “Rentas con Afectación Especial”;

CONSIDERANDO: 1) que las actuaciones se ajustan a lo establecido en el Artículo 595 de la Ley N° 19.535 de 19 de diciembre de 2015 y en el Artículo 5° de la ley N°18.161 de 29 de julio de 2007;

2) que deberá rendirse cuenta documentada de la partida, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 132 del TOCAF y la Ordenanza N° 77 de este Tribunal;

3) que, como resultado de las verificaciones efectuadas, no existen observaciones que formular;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Cométase al Contador Delegado en la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) la intervención del gasto de \$ 40.000.000, una vez verificado que la resolución dictada por el ordenador competente concuerde con las actuaciones sometidas a control de este Tribunal, y que no existan partidas pendientes de rendición;
- 2)** Téngase presente lo expresado en el Considerando 2);
- 3)** Comuníquese al Ministerio de Salud Pública y al Contador Delegado en el Inciso; y
- 4)** Devuélvase.

Im